

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Arriba Española | Viva Franco | Viva España

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

Con fecha 16 de enero próximo pasado, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 17, se encomendó a todos los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando, en cumplimiento de órdenes recibidas de la Superioridad, la remisión a este Gobierno de todos los datos relacionados con los nombres y circunstancias de aquellas autoridades, funcionarios y subalternos que en el ejercicio de sus cargos dieron su vida por la Causa Nacional, y como hasta la fecha no se han recibido los correspondientes a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se recuerda dicho servicio, para que sin pretexto ni excusa alguno sea cumplimentado.

Lo que se hace público para conocimiento de los respectivos Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que se indican.

Madrid, 20 de febrero de 1941.—El Gobernador Civil, M. Primo de Rivera.

Relación de Ayuntamientos que se citan:

Acebeda (La), Alcobendas, Alcorcón, Aldea del Fresno, Algete, Ambato, Anchuelo, Aravaca, Arganda, Arroyomolinos, Atazar (El), Becerril de la Sierra, Belmonte de Tajo, Berroja del Lozoya, Berrueco (El), Boadilla del Monte, Boalo, Braojos, Buitrago, Bustarviejo, Cadalso, Carabanchel Bajo, Casarrubuelos, Cenicientos, Cervera de Buitrago, Ciempozuelos, Coslada, Cubas, Chinchón, Chozas de la Sierra.

Escorial (El), Estremera, Fresnedillas, Fresno de Torote, Fuentidueña de Tajo, Garganta, Gascones, Gandalix, Horcajo, Horcajuelo, Hortaleza, Loeches, Lozoyuela, Madaroc, Majadahonda, Mangirón, Meco, Mejorada del Campo, Montejo de la Sierra, Moraleja de Enmedio, Moralzarzal, Morata de Tajuña, Mostoles, Navalagamella, Navacerrada, Navas de Buitrago, Nuevo Baztán, Olmeda de la Cebolla, Paracuellos de Jara-

ma, Pardo (El), Paredes de Buitrago, Patones.

Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinilla del Valle, Pinto, Piñuécar, Pozuelo del Rey, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Redueña, Ribas y Vaciamadrid, Ribatejada, Robledo de Chavela, Robregordo, Rozas (Las), Rozas de Puerto Real, San Agustín del Guadalix, San Fernando, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Santorcaz, Serrada, Sieteiglesias, Somosierra.

Talamanca, Tiernes, Titulcia, Torrejón de Ardoz, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Torres de la Alameda, Valdaracete, Valdeavero, Valdelaguna, Valdeanueva de la Alameda, Valdemoro, Valdeolmos, Valdepiélagos, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio, Vellón (El), Vicálvaro, Villa del Prado, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villanueva de la Cañada, Villar del Olmo, Villarejo de Salvanés, Villaviciosa de Odón, Villavieja del Lozoya, Zarzalejo.

Madrid, 20 de febrero de 1941.

(G. C.—638)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Por haber solicitado don José Castillo López la reducción, a la cuantía que fija la Ley de 17 de octubre último, de la fianza que constituyó para garantizar la ejecución de las obras de reparación y riego asfáltico de las carreteras provinciales de la general de Irún a Algete y Fuente el Saz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser reducida la fianza a la cuantía que dicha disposición previene.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido

dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de febrero de 1941.—El Jefe de la Sección, Joaquín S. Zuazagoitia.

Por haber solicitado doña María Teresa Duaces de Cañedo la reducción, a la cuantía que fija la Ley de 17 de octubre último, de la fianza que constituyó para garantizar a don José Castillo López, como contratista de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la carretera del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, trozo entre el kilómetro 2 y el empalme con la travesía de Vicálvaro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser reducida la fianza a la cuantía que dicha disposición previene.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de febrero de 1941.—El Jefe de la Sección, Joaquín S. Zuazagoitia.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de variación del kilómetro 78 y Parque de Maquinaria de la carretera de Madrid a Irún, se hace saber que, una vez aprobada ésta, y según determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, «Sociedad Española de Contratas», después de haberse acreditado por medio de certificación del Alcalde del Ayuntamiento de Buitrago, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no existe reclamación alguna contra

aquél por los daños y perjuicios que son de su cuenta o por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid la expresada certificación en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y si no se recibiera pasado dicho plazo se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna contra el mencionado contratista.

Madrid, 25 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(O.—1.840)

AYUNTAMIENTOS

ALGETE

El día 28 de febrero, y a las doce de su mañana, en este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de los pastos de primavera, comprendiendo desde el día 1.º de abril al día último de agosto del presente año de 1941.

La licitación se hará por el sistema de pujas a la llana, durante un cuarto de hora, y el tipo de esta subasta será el de 6.245 pesetas, más el 20 por 100 y 10 por 100 del tipo de la adjudicación, por los conceptos de propios y forestales, para la Hacienda, más un 2 por 100 para la Junta Pecuaria.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría para el público.

Algete, 21 de febrero de 1941.—El Alcalde, Gabriel Tellaeche.

(G. C.—641) (O.—1.843)

CANILLEJAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público la Lista cobratoria de Riqueza Rústica, por término de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Canillejas, 22 de febrero de 1941.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—642) (X.—1.068)

GETAFE

Las Listas cobratorias de la Contribución Rústica y de Urbana de este término, para el presente año 1941, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Getafe, 17 de febrero de 1941.—El Alcalde, Manuel Serrano.

(G. C.—640) (X.—1.072)

HUMANES DE MADRID

El Alcalde Nacional de Humanes,

Hace saber: Que tramitado expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para la construcción de un puente sobre el arroyo junto a esta localidad, que dé paso a la fuente pública, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Humanes de Madrid, 24 de febrero de 1941.—El Alcalde, Isaac Sandoval.

(G. C.—645) (O.—1.844)

ROZAS DE PUERTO REAL

Queda terminado y expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el Censo de Población de 31 de diciembre de 1940, para oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, a 21 de febrero de 1941.—El Alcalde, Teófilo Fernández.

(G. C.—610) (X.—1.069)

NAVAS DEL REY

Formadas las Listas cobratorias de la Riqueza Rústica para el presente año, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 18 de febrero de 1941.—El Alcalde, Francisco Herranz.

(G. C.—618) (X.—1.070)

FUENCARRAL

Los documentos cobratorios de Rústica y Urbana de este término municipal, para el año de 1941, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Fuencarral, a 17 de febrero de 1941.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

(G. C.—619) (X.—1.071)

RASCAFRIA

Al día siguiente de transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Concejal Delegado de Subastas y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las subastas de los aprovechamientos de pastos y de leñas del monte de la propiedad de este Municipio, en este término municipal, titulado «Robledo de Arriba y de Abajo», o «Los Robledos», bajo los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siguientes:

Aprovechamiento de pastos.—Dará principio hecha la operación de entrega, y terminará en 30 de septiembre de 1941.

A las diez horas. Para 600 reses la-

nares, 150 vacunas y 12 mayores. Tipo de licitación, 3.600 pesetas.

Aprovechamiento de leñas.—Cuya corta quedará terminada en abril de 1941.

Tramo V del Cuartel C. Aforamiento, 1.200 estéreos. Tipo de licitación, 8.000 pesetas.

De no haber licitadores en la primer subasta, se celebrará segunda a los diez días siguientes de celebrada la primera, a las mismas horas, local y presidencia citadas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo adjunto, y reintegradas en legal forma.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Rascafría, 20 de febrero de 1941.—El Alcalde, Serapio Aguirre.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., aceptando las condiciones económicas y facultativas de los respectivos pliegos, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) por el aprovechamiento de ... (pastos o de leñas) del monte municipal titulado «Robledo de Arriba y de Abajo».

Fecha y firma del proponente.

(G. C.—629) (O.—1.842)

RASCAFRIA

Al día siguiente de transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Concejal delegado de Subastas y Secretario de Administración Local, con ejercicio en este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de madera en rollo y con corteza del monte de la propiedad de este Municipio titulado «Robledo de Arriba y de Abajo», bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y siguiente:

A las doce horas, ciento noventa y tres metros cúbicos, cuatrocientos cincuenta decímetros cúbicos (193.450) de madera en rollo y con corteza de ciento doce pinos de la clase silvestre. Tipo de licitación, diecinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas (19.345 pesetas).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se acompaña. El plazo de su presentación empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta. A todo pliego de proposición, que deberá entregarse en la forma dispuesta en el artículo 15 del reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o Depositaria municipal, y como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación y su cédula personal, que será devuelta al presentante una vez tomada la correspondiente nota.

La fianza definitiva será el 20 por 100 del importe total de adjudicación, que se constituirá en la forma y modo prevenidos en el artículo 11 del mentado reglamento de Contratos municipales.

La presentación de los pliegos con-teniendo las proposiciones para esta subasta se hará en las dependencias

municipales, y durante las horas de oficina.

Rascafría, 20 de febrero de 1941.—El Alcalde, Serapio Aguirre.

Modelo de proposición

Don ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas y anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, referente a la subasta de ciento doce pinos que cubican ciento noventa y tres metros cúbicos cuatrocientos cincuenta decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza del monte número 114 del Catálogo, titulado «Robledo de Arriba y de Abajo», en este término municipal, y de la propiedad del Municipio, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto, ha constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta en forma prevenida.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

(G. C.—628) (O.—1.841)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado del Trabajo número 3, de Madrid, en los autos seguidos a instancia de don Manuel Artica Romero y don Joaquín Rosillo Requena, contra don Wenceslao Martín Martín y don Nicasio Cerrón Prieto, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, 1.006 láminas acróstico «José Antonio Primo de Rivera ¡presente!», tasadas en 2.700 pesetas, que se hallan depositadas en poder del depositario judicial, don Carlos Hernández Bayntón, industrial, domiciliado en esta capital, calle de Sebastián Elcano, núm. 40, principal, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, núm. 85, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Tribunal o en local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor en que han sido tasadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la tablilla de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo, que firmo en Madrid, a 19 de febrero de 1941.—El Secretario, Joaquín Polo.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Luis Martín Martínez.

(I.—49)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado

de primera instancia número cinco de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos a instancia de la Sociedad «Cooperativa de Crédito» y «El Hogar Español», contra doña Matilde Muñoz Bellod y doña Concepción, doña Josefa y doña María de los Desamparados Puigmoltó y Muñoz, para la efectividad de un préstamo constituido por escritura otorgada en veintitrés de diciembre de mil novecientos nueve, ante el Notario de esta capital don Antonio Turón y Bosa, con sujeción a lo establecido en el Decreto-ley de cinco de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes

Fincas

Primera

Un heredamiento o labor, titulada «La Sima», sita en término municipal de Almansa, compuesta de casa de labor, era de pan trillar de quinientas cuarenta y una hectáreas ochenta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas de terreno, divididas en sesenta fincas o suertes de terreno, que figuran agrupadas e inscritas bajo un solo número como independientes, todas ellas del edificio o casa-labor número diecisiete de cuartel del Norte, o finca primera, formando un conjunto el heredamiento o labor titulado «La Sima», con su era de pan trillar y con la extensión expresada. Tasada en la cantidad de trescientas setenta y seis mil novecientos doce pesetas diecisiete céntimos.

Segunda

Un heredamiento o labor, titulado «Puente del Pino», radicante en la ciudad de Almansa, compuesto de casa-habitación, con dos salas, cocina, jaraiz, bodega, cámaras, pajar, cuadras, porquerizas y corral de ganado con tinadas, que ocupa una superficie de veintitrés metros de fachada por veintisiete de fondo, con marra y era de pan trillar, con afinadoras y zovientos de tres celemines de extensión, o sean diecisiete áreas cincuenta y una centiáreas, y quinientas setenta y dos fanegas y ocho celemines de tierra, equivalentes a cuatrocientas una hectáreas veinticinco áreas y veintitrés centiáreas, de las cuales, cuatro fanegas y ocho celemines se hallan plantadas de viña, siendo el resto terreno blanco a cereales; linda toda la finca: a Saliente, con terrenos de la labor «La Mata-sa», propia de las señoritas Puigmoltó y Muñoz; al Mediodía, con tierras de la heredad del Pozuelo y montes del común; al Poniente, con camino que conduce a Almansa, y al Norte, con tierras de la labor de Botas, que pertenece al señor Marqués de Montzarzal. Tasada en la cantidad de noventa mil doscientas ochenta y una pesetas.

Tercera

Una heredad, titulada «La Mata-sa», en término de Almansa, compuesta de casa-habitación, con dos pisos diferentes, dependencias y corral de ganados, lindante todo con terrenos de dicha labor; un pozo de agua viva frente a la casa y dos navajos y un trozo de tierra de tres fanegas, y ensanche de la casa, dentro del que se encuentra la era de pan trillar, lindante todo con tierras de la misma hacienda, y, además, doscientas cincuenta y cuatro fanegas de tierra blanca, equivalentes a ciento setenta y siete hectáreas noventa y cuatro áreas y cuarenta y cinco centiáreas, divididas en doce trozos, que en total, constituyen la referida her-

edad. Tasada en cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas.

Cuarta

Un heredamiento o labor, titulada «La Segurana», en Almansa, partidos de la Sierra y Jorgeruela, compuesta de casa-labor de dos pisos, casa de pastores, tinada, cuadra y pajar; un corral y otro para el ganado; todo en una superficie de sesenta metros y setenta centímetros de fachada por diecisiete de fondo; lindante, por todos lados, con tierras de esta tienda, era de pan trillar y, según el Registro, ciento cincuenta y siete hectáreas setenta y dos áreas y ochenta centiáreas, a las que con posterioridad se han agregado diez hectáreas, cincuenta áreas y ochenta y cinco centiáreas, divididas en cinco suertes, y tres hectáreas quince áreas y veinticuatro centiáreas, en diez pequeños trozos; según los interesados y a los datos del Catastro, a esta labor corresponden quinientas cuarenta y nueve fanegas y media de tierra laborable y de monte; toda la finca linda: a Saliente, con la Moronera de Enguera y montes concejales; al Mediodía, con el estrecho de Escudero, de los propios de Almansa, y labor de Cañolas; al Poniente, con el cerro llamado Cabeza de Moro, perteneciente a la labor de la Jovera, y al Norte, con la labor titulada Casa de la Sierra, propiedad de don Juan Cuarto. Tasada en la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas veinticinco pesetas.

Quinta

Un banal, titulado «La Pasaerica», en Almansa, partido de la Huerta, de setenta áreas cinco centiáreas y sesenta y nueve centímetros cuadrados, con una hora y tres cuartos de agua de zucaña, en propiedad, para su riego; linda: al Saliente, finca de los herederos de don José Rodríguez

Paterna; Mediodía, camino del Cerrado; Poniente, acequia madre, y Norte, camino de los Médicos. Tasada en la cantidad de siete mil cincuenta y seis pesetas.

Sexta

Un banal, titulado «Moreral», en el mismo término y partido, con dos horas de agua en propiedad para su riego, de cabida una hectárea cuarenta y nueve áreas y trece centiáreas; linda: al Saliente, con propiedad de las señoritas Puigmoltó y Muñoz; Mediodía, camino de la Columa; Poniente, finca de don José Enríquez, y Norte, con finca de las deudoras. Tasada en la cantidad de catorce mil novecientos trece pesetas.

Séptima

Otro banal, titulado «Moreral», en el mismo término y partido, con una hora y cuarto de agua en propiedad, de noventa áreas noventa y ocho centiáreas y quince centímetros; linda: al Saliente, finca de doña Dolores Ibáñez; Mediodía, camino; Poniente y Norte, tierra de las deudoras. Tasado en nueve mil noventa y ocho pesetas.

Octava

Una casa, bodega, en la ciudad de Almansa, y su calle de Aragón, número veintidós antiguo, treinta y uno moderno, que ocupa una superficie de treinta y dos metros de fachada por cuarenta y tres de fondo, y linda: por la derecha, entrando, y por la espalda, con huerto de don Juan Ibáñez Galiano, y por la izquierda, con casa del señor Marqués de Montortal; se compone de dos departamentos en planta baja, dos jaraíces, cinco cubos, dos pilas, cuatro prensas, nueve conos, dos bombas, doce toneles, cuatro recibidores, una desrrapajadora y demás utensilios necesarios para la elaboración del vino. Tasada en treinta mil pesetas.

Novena

Una hacienda, titulada «Del Rellano», en el partido de los corrales de su nombre, en término de Almansa, compuesta de corral de ganado con casa-cortijo y ciento cinco hectáreas treinta y nueve áreas y ochenta centiáreas y treinta y seis centímetros, dividido todo en once trozos o suertes, que constituyen una sola finca, inscrita, bajo un solo número, con el nombre de «Hacienda del Rellano», como dependiente dicha suerte del corral de ganado y casa que se describe al número uno y con la extensión total que antes le queda asignada. Tasada en ciento treinta y siete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Almansa, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas.

Que el precio de la subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes an-

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
número cinco,
F. de Arín

(A.—I.—1.449)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de don José Bonet Baró, natural de Madrid, hijo de don Juan y doña Josefa, de treinta y cuatro años de edad, soltero, capitán de Artillería, ocurrida el día siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis, al ser asesinado por la horda roja en Paracuellos-del-Jarama, y que los que reclaman su herencia son sus tíos carnales doña Ana Baró Casellas y don Guillermo Bonet Arró, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Madrid, quince de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

P. S.,

Ricardo Alemany

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Cortés

(A.—I.—1.448)

voluntario en los pueblos de la provincia, solicitando la gestión ejecutiva de los mismos, por no convenir a los intereses de la Corporación.

1.514. Adjudicar a don Juan Sarmiento Piñero, en atención a las circunstancias que concurren en el interesado, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación con fecha 7 de junio pasado, apartado e) del artículo 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939, y artículo 5.º de la ley de 25 de agosto de dicho año, la plaza de Agente Ejecutivo de Cédulas personales de esta Diputación durante los ejercicios de 1939, 1940 y 1941, ajustándose al pliego de condiciones aprobado por la Corporación que sirvió de base al concurso celebrado y a las económicas que señala en su proposición.

1.515. Interesar con todo encomio del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación preste su apoyo a la solicitud del Ayuntamiento de Alcalá de Henares referente a supresión de trámites legales, si ello es posible, para la urgente resolución del abastecimiento de aguas de dicha ciudad, teniendo en cuenta no sólo el beneficio que a la población reportarían tales obras, sino también la necesidad en que se encuentra el Instituto Psiquiátrico provincial de tal abastecimiento.

1.516. Aprobar la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Puebla de la Sierra a Prádena del Rincón, número 202 de los aprobados en el segundo concurso de subvenciones y anticipos celebrado por el Estado, con el saldo resultante de pesetas 1.842,24, que han de abonarse al contratista con cargo a los fondos del Estado, y el de 1.350,30 pesetas, que el contratista ha de reintegrar a los fondos propios de la Diputación.

1.517. Rescindir, sin pérdida de fianza, la contrata para las obras de construcción del camino vecinal de la Dehesa de la Villa a la carretera de Fuencarral a Coiménar Viejo, de las que es adjudicatario don Salomón Tercero García, toda vez que la continuación de las obras supondría la redacción previa de un proyecto modificado completamente distinto al anterior, el cual es de mucha mayor garantía para la Corporación que se adjudique en nueva subasta; y aprobar la liquidación de las mencionadas obras sin abono de cantidad alguna por parte del contratista, como consecuencia de la valorización

1.502. Acceder a lo solicitado por Sor Clotilde Cuadrado Merino, Hija de la Caridad de San Vicente de Paúl, y hacer entrega a la misma del premio «Cangrand», concedido en 1930 a su hermana Inés Cuadrado Merino durante su permanencia en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, la cual falleció en 17 de julio de 1938 en la Casa de Misericordia de Valencia, donde se encontraba evacuada por la Diputación roja.

1.503. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, cuando por el turno les corresponda, por reunir los requisitos reglamentarios, a las niñas siguientes: Ana María González y Sánchez, Brígida Margarita Sanz Alvaro, Antonia Buchó Oñega, Isabel Martínez González, María Pérez Arribas, Dionisia López Fernández, Carmen Díaz Blasco, María del Rosario Fernández Moreno, Luisa Moreno Téllez, Luisa Sepúlveda Sánchez, María Dolores López San José, María del Carmen Alonso Suárez, Juana y Cecilia Loyola Betanzos, Antonia Lucero Azúa, María Paz Bragado Velasco, Lucía Vera Villa, Francisca y Faustina Felisa Torres Pérez, Lucía Martín Pascual, Francisca Lucero Azúa y Rosa Calvo Martín, con los números 1.659, 1.677, 1.713, 1.719, 1.728, 1.769, 1.849, 1.850, 1.884, 1.893, 1.901, 1.923, 1.940, 1.941, 1.982, 1.983, 1.988, 1.990, 1.991, 2.000, 2.020 y 2.032, respectivamente, del registro de turnos.

1.504. Conceder el ingreso en el Colegio de San Fernando, cuando por turno les corresponda, por reunir los requisitos reglamentarios, a los niños siguientes: José Martínez González, Maximiliano Fernández Moreno, Ramón Esteban Béjar, Emilio Gutiérrez Fernández, Alfonso Moreno Téllez, Ceferino Loyola Betanzos, Emilio Sánchez García, Angel Martín Sanz y Pedro Torres Pérez, con los números 529, 624, 628, 648, 660, 694, 709, 738 y 739, respectivamente, del registro de turnos.

1.505. Aprobar la propuesta de la Presidencia, en relación con los convenios que han de celebrarse con las Hermanas de la Caridad que prestan servicios en los Establecimientos de esta Beneficencia Provincial, asignándoles la remuneración diaria de 2 pesetas como mínimo, y de 2,50, también como mínimo, por desplazamiento, a las Hermanas del Colegio de San Fernando.

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue incidente a instancia de doña Concepción Biosca Narro, representada por el Procurador señor López Mesas, sobre denuncia por extravío o expoliación de un título de la Deuda Perpetua Exterior al cuatro por ciento, emisión de dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y tres, serie D, número dos mil quinientos treinta y siete, por valor de seis mil pesetas nominales; lo que se hace saber para que, dentro del plazo de nueve días, pueda comparecer el tenedor del título ante este Juzgado a contradecir la demanda-denuncia.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario judicial,
Pedro P. Alonso

Luis Vacas

(A.—1-1.450)

REQUISITORIA

BUJALANCE

Butello Muñoz (Mario), de cuarenta y dos años, hijo de José y Palmira, natural de Corucce (Portugal), soltero, comerciante, domiciliado en Córdoba, calle del Caño, número 43, y en Madrid, calle García de Paredes, número 33, principal, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en el sumario que se le sigue por lesiones, con el

número 93, de 1939, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Bujalance, 11 de febrero de 1941.
(Firmado.)
(G. C.—531) (B.—4.015)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DE INFORMACION LOCAL EN MADRID

El Excmo. señor Capitán General de la Primera Región, y en su nombre, el Teniente Coronel don Brígido García Berrocal, Juez instructor de Información Local en Madrid, cita para comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Agustina de Aragón, núm. 11, y durante el plazo de quince días, para responder a los cargos que obran en el procedimiento que por responsabilidades se les sigue por su actuación durante los sucesos de julio de 1936 en el Campamento de Carabanchel, cuyos destinos se expresan, ignorándose las demás circunstancias, al personal siguiente del Arma de Artillería:

Coronel don Francisco Español Villasante. Escuela Central de Tiro.

Sargento apellidado Calvo. Escuela Central de Tiro.

Comandante don Luis Flórez González. Parque Divisionario núm. 1.

Comandante don Enrique Jurado Barrió, sin destino conocido.

Alférez don Francisco Corrales Ochoa, del Grupo Escuela de Información de Artillería.

Madrid, 25 de noviembre de 1940.
El Teniente Coronel Juez, Brígido García Berrocal.

(B.—4.569)

COLMENAR VIEJO

Nuño Perdiguero (Alfredo), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que estuvo domiciliado últimamente en Guadalix de la Sierra, comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente de Colmenar Viejo, en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a fin de ser oído en el procedimiento previo que se le sigue en el mismo, bajo el número 27.960.

Colmenar Viejo, a 17 de febrero de 1941.—El Secretario (firmado).
(G. C.—598) (B.—4.502)

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Isidoro García García, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de la cartilla militar instruyo al soldado de Infantería de Marina, José Fernández Mata,

Hago saber: Que hallándose acreditado el extravío del documento de referencia, se declara nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 8 de febrero de 1941.—El Teniente Juez instructor, Isidoro García García.
(B.—4.093)

JUZGADO MILITAR EVENTUAL NUMERO 15

El Juez militar eventual número 15 cita y emplaza por el presente, de comparecencia, ante este Juzgado, sito en Piamonte, número 2, a Manuel Villasan García, que fué Brigada de la Escuela de Equitación, y a José Cabello, Teniente Coronel Veterinario, cuyas demás circuns-

tancias y paradero se desconocen, para que, antes del término de ocho días, presenten declaración en el procedimiento previo número 7.617-21 Z., bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Madrid, 18 de febrero de 1941.
El Secretario, Alberto Zubillaga.
El Juez militar, Enrique Mayorga.
(B.—4.090)

Banco Vitalicio de España

Domicilio social: Rambla de Cataluña, núm. 18.—Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 132.625, que libró el Banco Vitalicio de España a don Eulogio Pérez Vallejo, se hace público por medió del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuera presentado en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 25 de febrero de 1941.
Por el Banco Vitalicio de España:
V. Muntadas, Director general.

(A.—1-1.447)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

COMISIÓN GESTORA

1.506. Estimar instancias de don Alejandro de los Angeles Gómez, descargando la 1.ª, 12, clasificándole en la tarifa 3.ª, clase 12; de don Sebastián Andonegui Robledo, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en la tarifa 3.ª, clase 11; de don Damián Ayora García, descargando la 1.ª, 12, clasificándole en la tarifa 3.ª, clase 13; de doña María Berrocal Mordo, descargando a ésta la 3.ª, 9.ª, y a doña María del Pilar Gómez Berrocal, la 3.ª, 10, clasificándoles en la 3.ª, 10 y 3.ª, 13, respectivamente, por ser aquélla la cabeza de familia; de doña María del Rosario Caja Fernández, dando de baja y descargando la cédula de don Antonio Caja Martínez; a doña María Caja Fernández, clasificarla en 3.ª, 9.ª, y a doña María del Rosario, en la primera, 15; de don Mauricio de la Cruz Calvo, descargando la primera, 11, clasificándole en la 3.ª, 12; de doña Teresa Diego Pelayo, descargándole la 1.ª, 12, clasificándole en la 3.ª, 11; de don José Fernández Pita, descargándole la 1.ª, 12, S., clasificándole en 3.ª, 13, S.; de don Luis García Sánchez, descargando la 1.ª, 12, S., y 1.ª, 14, S., a don Manuel García Sánchez, clasificándoles en 3.ª, 13, S.; de don Rafael Julia González, descargando la 3.ª, 9.ª, clasificándole en la tercera, 13; de don Carmelo Jiménez de la Iglesia, descargando la primera, 11, clasificándole en 3.ª, 13; de don José María Jiménez Ortiz, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en la 3.ª, 11; de doña María de Lara y Guerrero, descargando la 3.ª, 6.ª, E., clasificándola en la tercera, 13; de don Eugenio Leal Rodríguez, descargando la 1.ª, 11, clasificándole en la 3.ª, 10; de don Pedro Martínez Muñoz, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en la 3.ª, 12; de don Antonio Mateo Pérez, descargándole la 3.ª, 6.ª, y a doña Juliana González de la Fuente, la 3.ª, 6.ª, E., clasificándola en la 2.ª, 11, y 3.ª, 13; de don Gregorio Morales González, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en la 3.ª, 12; de don Macario Nieto Ortiz, descargando la 1.ª, 12, clasificándole en la 3.ª, 13; de don José Pagés Herrero, descargándole la 1.ª, 12, y clasificándole en 3.ª, 13; de don José María Parra Ortega, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en la 3.ª, 13; de don Félix Plaza Lázaro, descargando la 1.ª, 12, clasificándole en la 3.ª, 13; de doña Cecilia Rico Sánchez, descargando a doña Cecilia Rico Sánchez la 3.ª, 11; a don Pedro Manzano Rico, la 1.ª, 11, S., clasificándoles en la 3.ª, 13 y 3.ª, 13, S., respectivamente; de doña Teodora

Sáez Arranz, descargar a doña Teresa Martínez Mallagrida, la primera, 10; a doña Teodora Sanz, la 2.ª, 10, clasificándolas en la segunda, 11, devolviéndole la diferencia de ésta por 2.ª, 10; de don José Sáiz Pascual, descargando la 3.ª, 8.ª, clasificándole en 3.ª, 13. Todas éstas con la penalidad correspondiente al tercer período de descubierto.

1.507. Estimar instancias de don Leandro Gregorio Martín, descargándole la 1.ª, 11, y clasificándole en 3.ª, 13; de don Miguel López Ruiz, descargándole la 1.ª, 10, clasificándole en la 1.ª, 16. Las dos con la penalidad correspondiente al tercer período de defraudación.

1.508. Desestimar la instancia de don Víctor Herrera Sánchez, manteniendo la clasificación hecha por la Administración.

1.509. Estimar instancias de don Romualdo Isaca Zaldívar, descargándole las cédulas, con devolución del importe y penalidad.

1.510. Estimar instancias de doña Julia Alonso Pérez, declarando exento a su marido, José Moya Tavira, descargándole la 3.ª, novena; de doña Primitiva Sáiz Zamarrillo, declarando exento del impuesto de Cédulas a su esposo, don Faustino Rebolledo Martínez, descargándole la 1.ª, 12.

1.511. Estimar instancias de don José Vilches Díaz, descargándole la 3.ª, 6.ª, y a doña Elisa Bernáldez de la Guardia, la 2.ª, 5.ª, de doña Trinidad del Campo Martínez, dando de baja a don Sabas Luis Pérez, por fallecimiento, y clasificando a doña Trinidad del Campo en 3.ª, 12, con el estado civil de viuda; de don Antonio Quevedo Guadarrama, descargando la 3.ª, 8.ª; de don Antonio González Bravo, descargándole la 1.ª, 8.ª, clasificándole en 1.ª, 15, sin penalidad alguna; de doña Josefina Luque Moreno, descargándole la 3.ª, 4.ª; de doña Sinforsosa Yagüe Blázquez, descargándole la 3.ª, 7.ª. Todas ellas sin penalidad.

1.512. Estimar instancias de don Antonio Márquez Kery, descargándole la 1.ª, 9.ª, clasificándole en 2.ª, 12, devolviéndole la diferencia; de don Salustiano de la Torre Escribano, descargando la tercera, 7.ª, y 3.ª, 13, devolviéndole el importe y la penalidad que le hubiere sido impuesto.

1.513. Desestimar instancia suscrita por don José María Delgado de Robles, actual Recaudador de Cédulas personales en período